

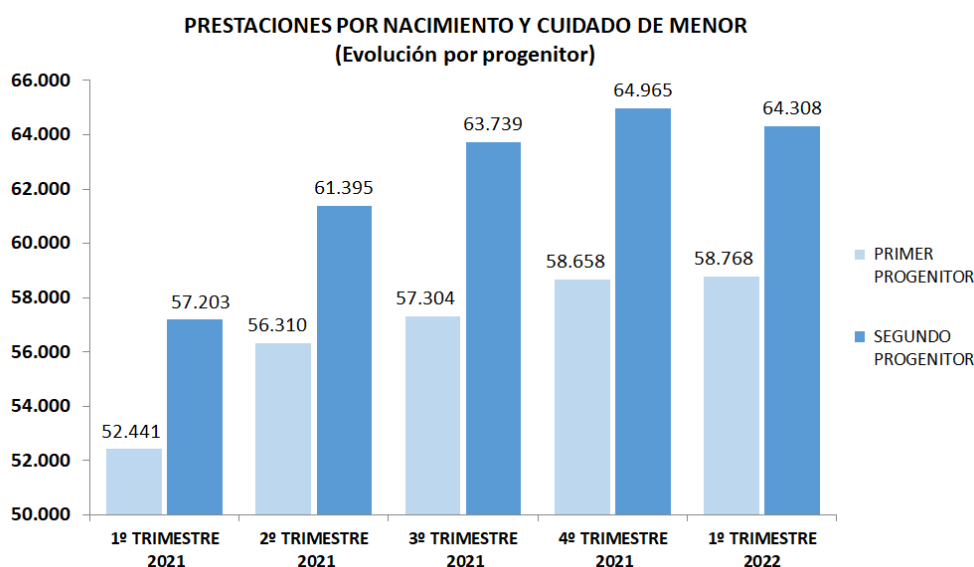


## Prestaciones por nacimiento y excedencias

# La Seguridad Social ha tramitado 123.076 permisos por nacimiento y cuidado de menor en el primer trimestre del año

- Del total, 58.768 prestaciones correspondieron al primer progenitor, habitualmente la madre, y 64.308, al segundo
- El gasto en estas prestaciones entre enero y marzo fue de 820,2 millones de euros
- El número de excedencias por cuidado de familiar asciende a 8.194; el 87,2% de los solicitantes son de mujeres

Viernes, 29 de abril de 2022.- La Seguridad Social tramitó **123.076 prestaciones por nacimiento y cuidado de menor** durante el primer trimestre de 2022, de los cuales **58.768** correspondieron al **primer progenitor**, habitualmente la madre, y **64.308**, al **segundo progenitor**, normalmente el padre. El número de bajas por nacimiento y cuidado de menor creció un 12,2% respecto al mismo periodo de tiempo de 2021, cuando se tramitaron 109.644.





El gasto en la prestación por nacimiento y cuidado de menor en los primeros tres meses de año fue de **820,2 millones de euros**. En 2021, esta cifra se situó en 622,6 millones, lo que supone un crecimiento del 31,7%.

La prestación por nacimiento y cuidado de menor sustituyó a las antiguas prestaciones de **maternidad** y **paternidad**. Se cumple un año desde la equiparación completa de ambas. En la actualidad, el permiso es de 16 semanas para ambos progenitores y se reconoce como un derecho **individual y no transferible**. De las 16 semanas, seis de ellas deben disfrutarse inmediatamente después del parto o resolución judicial o administrativa en los casos de adopción, guarda o acogimiento. El resto del tiempo puede disponerse en periodos sucesivos.

La cuantía de estas prestaciones es **equivalente a la base de cotización** del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las semanas que dura el permiso.

Por **comunidades autónomas**, el mayor número de prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se ha reconocido en Madrid (22.257), Cataluña (21.716), Andalucía (21.647), y la Comunidad Valenciana (12.545).

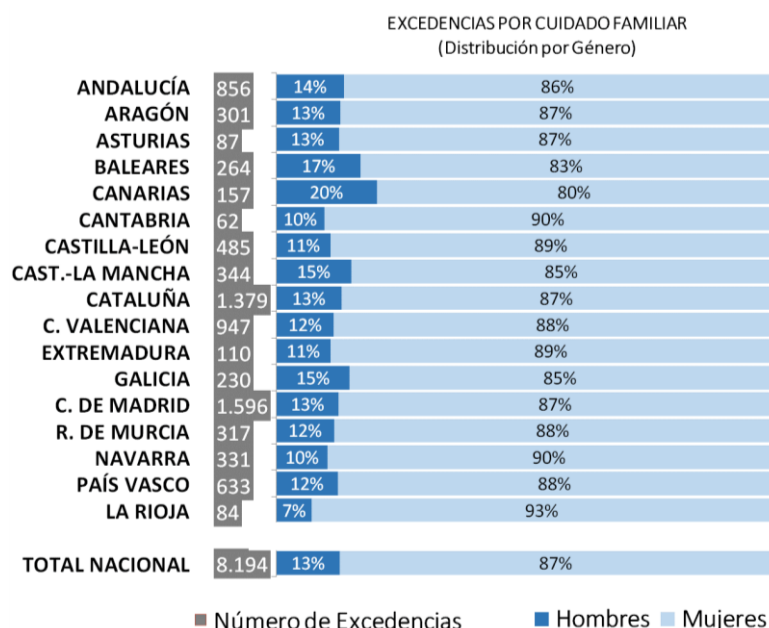
El Instituto Nacional de la Seguridad Social ofrece la posibilidad de solicitar la prestación por nacimiento de forma telemática, a través del portal **Tu Seguridad Social** (<https://sede.seg-social.gob.es/>) y a través de <https://tramites.seg-social.es/acceso/prestacion-nacimiento-cuidado-menor.html>.

También se pueden solicitar telemáticamente los periodos sucesivos de descanso por nacimiento o cuidado del menor, si los progenitores optan por dividir el periodo.

### **Excedencias por cuidado de hijo/a, menor acogido o familiar**

Por otro lado, el número de excedencias dadas de alta en el primer trimestre del año fue de **8.194**, de las que 7.144 correspondieron a **mujeres**, el **87,2%**, y 1.050 a hombres, lo que equivale al 12,8%.

El número de excedencias **se ha reducido de media un 27,2%** respecto al mismo periodo del ejercicio 2021.



El número de excedencias **se ha reducido de media un 27,2%** respecto al mismo periodo del ejercicio 2021.

Madrid (1.596), Cataluña (1.379), Comunidad Valenciana (947), Andalucía (856) y País Vasco (633) son las **comunidades autónomas** con más excedencias tramitadas.

En todas las comunidades autónomas se han registrado menos excedencias que el año pasado. Los principales descensos en el primer trimestre han sido en el País Vasco (-50,6%), Cantabria (-38,6%) y La Rioja (-37,8%).

Los trabajadores y trabajadoras pueden solicitar excedencia para atender a hijos/as o menores acogidos o para el cuidado de otros familiares. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de un hijo/a o menor acogido tienen la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad. También se considera efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

**Se adjunta documento en Excel con datos por CC.AA.**